



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2023-00010-00
Demandante: Hugo Ernesto Figueroa Guerrero
Demandado: Martha Figueroa de Méndez
Proceso: Restitución Inmueble Rural Arrendado

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se hallan cumplidos los requisitos de los artículos 82 y 384 del C.G.P., el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta,

RESUELVE

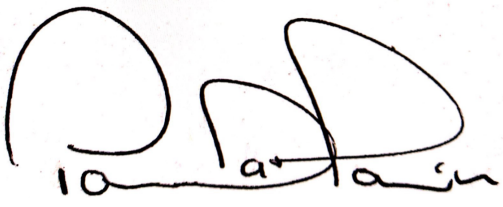
PRIMERO: ADMITIR la demanda de Restitución de Inmueble Rural Arrendado de mínima cuantía presentada por HUGO ERNESTO FIGUEROA GUERRERO quien actúa en representación y calidad de heredero de la sucesión ilíquida de su madre EULOGIA GUERRERO DE FIGUEROA (q.e.p.d.) contra MARTHA FIGUEROA DE MÉNDEZ.

SEGUNDO: Al presente proceso imprímasele el trámite del *proceso verbal sumario* de conformidad con el artículo 390 del C.G.P. en concordancia con el artículo 384 del C. G.P.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 a 293 del C. G. del P. y córrasele traslado por el término de **diez (10) días**, haciendo entrega de la copia de la demanda y sus anexos para que conteste. Adviértasele que para poder ser oído deberá consignar a órdenes de este Juzgado los cánones de arrendamiento que alude el demandante o presentar el recibo de pago o consignación conforme a lo de ley. De igual manera, si la notificación de la demanda se hace bajo el mandato del artículo 8º de la Ley 2213 del 2022, adviértasele a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

CUARTO: RECONOCER a la doctora TERESA MORENO LEÓN, como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido. Por secretaría compártase el link del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 24 de marzo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 010



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA